Expediente: **2301/10-I1**
Carátula: **BEBER RAUL EDUARDO C/ CAJAL LUIS EDUARDO.S/DESPIDO S/ INCIDENTE DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJAL, LUIS EDUARDO-DEMANDADO
20286811001 - BEBER, RAUL EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2301/10-I1

H105025168649

REF: BEBER RAUL EDUARDO c/ CAJAL LUIS EDUARDO.S/DESPIDO s/ INCIDENTE DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS - EXPTE 2301/10-I1

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Augusto Sebastián Figueroa del 28/06/2024: téngase presente la constancia de libre deuda alimentario e informe bancario que se acompaña. Asimismo, téngase presente la conformidad expresada a tenor del art. 35 de la Ley 5480. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 10/11/2023 y 05/06/2024, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña a la presente providencia y una vez firme, líbrese orden de pago a favor del Sr. Raul Eduardo Beber, CUIT 20-18633533-4 por la suma de $102.412 en concepto de pago a cuenta de capital, desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209534587986. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda a su pago por ventanilla PMM2301/10-I1

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.